

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

INFORMA

Que el jueves 02 de marzo de 2023, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se realizarán las elecciones de los miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas para el periodo 2023- 2026.

En este periodo se elegirán cuatro (4) miembros principales con sus correspondientes suplentes personales.

Podrán ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, las personas naturales y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos y que mantengan esta calidad a la fecha de la elección:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio de los derechos políticos.
- b. Haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliados, durante los dos (2) años calendario anteriores al 31 de marzo del 2022 y conservar ininterrumpidamente esta calidad a la fecha de la elección.
- c. Haber renovado oportunamente la matrícula mercantil en cada periodo.
- d. No haber sido sancionado por ninguno de los delitos señalados en el artículo 16 del Código de Comercio.
- e. Estar domiciliado en la respectiva circunscripción de la Cámara de Comercio de Dosquebradas.
- f. Ser persona de reconocida honorabilidad.
- g. No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la ley 1727 de 2014.
- h. Nadie podrá ejercer el cargo de Miembro de Junta Directiva en más de una Cámara de Comercio.

Las listas de candidatos se inscribirán durante la segunda quincena del mes de enero del 2023 en horario de 8:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes, de forma escrita, ante la oficina Jurídica de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, ubicada en la sede Principal de la Cámara, en la Calle 41 No. 15-25 del Barrio Buenos Aires, del municipio Dosquebradas, Risaralda.

Las listas inscritas podrán ser modificadas hasta el 31 de enero de 2023, para lo cual se requiere que la solicitud de cambios sea presentada por las personas que realizaron la inscripción inicial.

PROCEDIMIENTO.

En la inscripción de las listas se deberán observar las siguientes reglas:

- La inscripción se podrá efectuar por uno o varios de los candidatos postulados.
- Las listas deberán contener uno o varios renglones, como máximo 4.
- Cada renglón deberá tener principal y suplente.
- Ningún candidato puede aparecer en más de una lista, se entenderá que una persona aparece en más de una lista, cuando exista constancia de su aceptación en otra(s) lista (s).
- Tanto el principal como el suplente deben cumplir la totalidad de los requisitos para participar en las elecciones.
- Si es Persona Jurídica, a través de una sucursal, el nombre completo que figura en el registro mercantil y el nombre e identificación de su representante legal.
- No se requiere la presentación personal de los candidatos que integran la lista.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que aspiren a la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Dosquebradas, deben cumplir los mismos requisitos para ser afiliados, salvo el de ser comerciante.
- Al momento de la inscripción deberá identificarse la calidad bajo la cual se inscriben, bien sea como persona natural o jurídica. Si es persona natural deberán indicar: Nombre completo y cédula de ciudadanía. Si es Persona Jurídica: La razón social, el Nit, el nombre e identificación de su representante legal.
- Deberá adjuntarse escrito en el cual conste su aceptación y se expresará bajo la gravedad de juramento, que cumplen con los requisitos del artículo 85 del Código de Comercio y que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 9 de la ley 1727 de 2014.

Más información en www.camado.org.co, menú elecciones o al (606) 3228599 extensión 102.

Dosquebradas, 12 enero de 2023.

John Jaime Jiménez Sepúlveda
Presidente ejecutivo.